



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2024-A-MDP

Pachia, 24 de Setiembre del 2024

### VISTO:

Solicitud de fecha 10 de julio del 2024, el Informe N°095-2024-UGRH/GAF/MDP, el Informe N.º 0351-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 121-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante solicitud de fecha 10 de julio del 2024 la Sra. Justina Yolinda Mayta Mendoza, solicita pago de vacaciones truncas en el régimen cas año – 2023.

Que, mediante Informe N°095-2024-UGRH/GAF/MDP, de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, en base a la normativa vigente y al análisis se determina que la solicitud de la Sra. JUSTINA YOLINDA MAYTA MENDOZA, es procedente y se aprueba de manera favorable el pago correspondiente por concepto de vacaciones truncas del año 2023.

Que, mediante Informe N.º 0351-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 20 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorga disponibilidad presupuestal para trámite de reconocimiento de vacaciones truncas a favor de la Sra. JUSTINA YOLINDA MAYTA MENDOZA, según los clasificadores presupuestarios sería:

Fte.Fto	:	05 Recursos Determinados	
Rubro	:	07 Foncomun	
Clasificador	:	2.1.4 1.1 6	s/1,081.67
	:	2.1.3.1. 1 15	s/97.35
Total	:	S/ 1,179.02 Soles	

Que, mediante Informe N.º 121-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 24 de Setiembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDP, es de la opinión que legalmente es procedente el pago de la compensación vacacional o vacaciones truncas en forma proporcional, conforme a las Liquidaciones de Beneficios Sociales elaborada por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, debiendo priorizarse su pago sobre cualquier otra acreencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR** el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor de la de la Sra. JUSTINA YOLINDA MAYTA MENDOZA, por la suma de S/. 1,179.02 (Mil Ciento Setenta y Nueve con 02/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 1057, como Técnico Administrativo II (Alcaldía) de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 03 de mayo del 2023 hasta el 29 de octubre del 2023, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Fte.Fto	:	05 Recursos Determinados	
Rubro	:	07 Foncomun	
Clasificador	:	2.1.4 1.1 6	s/1,081.67
	:	2.1.3.1. 1 15	s/97.35
Total	:	S/ 1,179.02 Soles	

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
DR. CESAR ABBÍAS HUAYTA TANTAYA  
ALCALDE